

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena en investigación por el delito de maltrato animal

Los hechos indagados junto a personal de la Bidema de la PDI ocurrieron en el mes de enero de este año 2024 en un sector de tomas de la capital regional.

La Fiscalía de Atacama obtuvo una sentencia condenatoria en contra de un imputado quien fue indagado por su responsabilidad en el delito de maltrato animal, caso ocurrido el pasado mes de enero en un sector de tomas de la capital regional.

Los argumentos de esta causa fueron presentados ante el Tribunal de Juicio Oral de esta ciudad por el fiscal, Pedro Pablo Orellana, quien sustentó la acusación en contra del involucrado con distintos medios de prueba, entre ellos un registro de video, además de la declaración de funcionarios de la PDI que adoptaron el procedimiento y diligencias llevadas a cabo por la Bidema referidas a conocer la dinámica en que ocurrió el ataque.

“Los hechos investigados se conocieron luego de la viralización de un video en que se advertía como un grupo de personas golpeaba a un perro en un sector de tomas en Copiapó, dinámica en que uno de los agresores causaba heridas con un arma blanca al perro. Animal que debió recibir atención de urgencia en una clínica veterinaria de esta ciudad debido a las graves consecuencias del ataque”, dijo el fiscal.

En la audiencia de Juicio Oral la Fiscalía pudo acreditar que el condenado, Luis González Pretel, junto a otras personas, agredieron al animal con golpes de pies y objetos contundentes. Luego de ello, otro participante de la agresión, en contra de quien existe en la actualidad una orden de detención vigente, propinó cortes profundos en diferentes partes del cuerpo del perro, provocándole lesiones expuestas de carácter grave.

“Dicha conducta afectó gravemente la salud e integridad física del animal ocasionándole daños, lesiones y sufrimientos severos”, dijo el fiscal.



Sobre esta causa, el jefe Bidema Copiapó, subprefecto Mauricio Rojas, indicó que se trata de una sanción ejemplificadora que la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de la PDI Copiapó destaca inmensamente, debido a que valora toda la labor policial realizada en la detención de este imputado.

“En ese momento, tras coordinación con la Fiscalía de Atacama, iniciamos un trabajo mancomunado con la Oficina de Análisis Criminal, el Laboratorio de Criminalística Regional y más de 20 oficiales policiales de distintas unidades, con el objetivo de esclarecer este caso de maltrato animal. Como Policía de Investigaciones de Chile pondremos todos nuestros recursos para responder eficazmente ante ilícitos de maltrato animal, y consideramos que esta condena hace justicia al trabajo policial llevado

a cabo a principios de año, donde se llevaron a cabo diversas diligencias investigativas que permitieron en tiempo récord detener a este individuo”, indicó.

SENTENCIA

Con los antecedentes expuestos en el Juicio la Fiscalía de Atacama acreditó el delito de maltrato animal cometido por el acusado González Pretel, quien fue sentenciado a cumplir la pena de 226 días de presidio. Sanción que el Tribunal dio por cumplida con el tiempo que el autor del ilícito se mantuvo privado de libertad de manera parcial en su domicilio. Junto con ello, deberá pagar una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales además de la pena accesoria de inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de animales.